



**SAN LUIS**

**LEY III-1109**  
**PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día Nacional de la Lucha contra el Grooming. Adhiere a la ley 27.458.  
Sanción: 12/09/2023; Boletín Oficial 29/09/2023

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- ADHIÉRASE la provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 27.458, que instituye el día 13 de noviembre como el "Día Nacional de la Lucha contra el Grooming".

Art. 2°.- Promuévese la realización en todo el territorio de la provincia de San Luis de actividades tendientes a la concientización sobre la temática, conforme lo previsto en el Artículo 2° de la Ley Nacional N° 27.458 .

Art. 3°.- Invítese a los municipios, instituciones vecinales y organismos gubernamentales y no gubernamentales a participar y generar las actividades de concientización a las que se refiere el Artículo 2° de la presente Ley.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RODRIGUEZ SAA - Anzulovich Aguilar - Latini